



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 MAR. 2000

Res. H N° 150 - 00

Expte. N° 4.064/00

VISTO:

Que la Facultad cuenta con un Gabinete Informático habilitado merced al equipamiento provisto por el Proyecto N° 419 FOMECA, siendo necesario para su funcionamiento la designación de un responsable de la atención; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la planta aprobada mediante Res. CS N° 147/96, no se dispone de vacantes para la cobertura del cargo necesario;

Que mediante Res. CS N° 191/99 se autoriza a las unidades académicas a otorgar asignaciones complementarias remunerativas para paliar los efectos negativos que se presentan por la falta de personal;

Que en base a esta disposición emanada del Consejo Superior, en el ejercicio anterior se le otorgó extensión horaria al Sr. Ricardo Daniel BANDESPER para la atención del Gabinete Informático fuera de su jornada laboral habitual;

Que el citado empleado se desempeñó satisfactoriamente y por lo tanto resulta aconsejable aplicar el mismo criterio en el corriente año, otorgándole nuevamente extensión horaria;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR temporariamente al Sr. Ricardo Daniel BANDESPER, D.N.I. N° 14.179.788, Auxiliar Administrativo, Categoría 4, Legajo N° 4.840, como responsable de la Sala de Computación de la Facultad, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- DISPONER que por las tareas encomendadas se le liquide la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 235,00) como complemento remunerativo mensual, no bonificable, por extensión de funciones fuera de su horario habitual de trabajo.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el citado empleado cumplirá con una carga laboral adicional de 20 horas semanales, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, a partir de la fecha fijada en artículo anterior.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Res. H N° 150 - 00

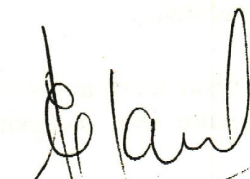
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Sr. Daniel BANDESPER cumplirá con las siguientes funciones:

- Administrar los recursos informáticos que se asignen para satisfacer requerimientos académicos de investigación y administrativos de la Facultad de Humanidades.
- Supervisar el funcionamiento del servicio.
- Participar en la organización y realización de cursos, jornadas, etc., vinculadas a la informática.
- Informar sobre la necesidad de mantenimiento del hardware existente.
- Cumplir y hacer cumplir en todos los casos la reglamentación vigente.

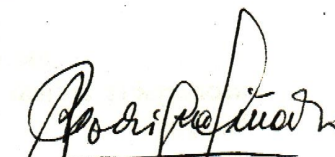
ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las economías generadas en el Inciso 1.1 -Gastos en Personal -, del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio económico-financiero.

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE al Sr. Daniel Bandesper, Dirección Administrativa Contable, Escuelas de la Facultad, División de Personal y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

jcl.-


MARTA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES